



San Francisco, 18 de agosto de 2025

VISTO el llamado a Concurso Público de Título, Antecedentes y Oposición mediante Resolución de Consejo Directivo N° 751/2024, aprobado por Resolución de Consejo Superior Universitario N° 2628/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos citados en el visto se aprueba el llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores de esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1273 - Reglamento de Concursos para Profesores establece que, una vez autorizado el llamado, corresponde al Decano de la Facultad Regional, emitir acto administrativo estableciendo la apertura y plazo para la inscripción de postulantes.

Que la Dirección Académica, dependiente de la Secretaría Académica, toma intervención a fin de realizar el acto administrativo correspondiente.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa, toma conocimiento a fin de realizar el acto administrativo correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional en el horario de 16:00 a 21:00 hs, para el llamado a Concurso Público de Título, Antecedentes y Oposición, a cubrir el cargo de Profesor en el Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 20/08/2025 al 30/09/2025 inclusive, según el siguiente detalle:

Asignatura: Técnicas Digitales III - Área: Técnicas Digitales

Categoría: PROFESOR/A ADJUNTO/A

Cargo: UNO (1) - Dedicación: SIMPLE

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las informaciones pertinentes estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Académica y en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional, en días hábiles y en el horario de 16:00 a 21:00 hs.



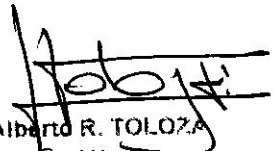
Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

2025 - "Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

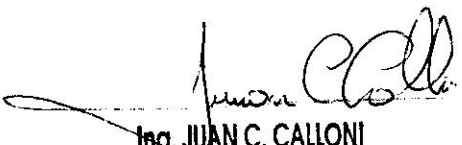
ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica las tareas que se desprenden del Artículo 5 de la Ordenanza N° 1273.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 649/2025



Ing. Alberto R. TOLOZA
Decano



Ing. JUAN C. CALLONI
Secretario
Académico